

SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

En el Municipio de Tlilapan del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:30 p.m., del día veinte de julio del año dos mil veintitres, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz, Artículo 28, 29, 30, 35 fracción XLVIII, 36 fracción I, III y IV, 37 fracción XI, 38 fracción I, 39, 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento previa cita que les fuera enviada las y los ciudadanos: **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal; **LIC. JOVITA CORTES GUZMÁN**, Síndico Único Municipal, **LIC. LUIS GUSTAVO TIBURCIO AGUAS**, Regidor Único, respectivamente, ante el C. **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del Ayuntamiento, para celebrar la Sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO: PRESENTACION Y APROBACION DE LA CREACION E INTEGRACION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

CUARTO: TOMA DE PROTESTA DE PRESIDENTE Y COMITÉ

QUINTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SMIMHVLV PARA CREAR EL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

SEXTO: CLAVSURA.

INICIO DE LA SESIÓN

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En uso de la voz el ciudadano **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento se sirva pasar lista de asistencia misma que es formada por cada edil y asistente respectivamente, por lo que el C. **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar la lista de asistencia hace constar: C. Jaime López Montalvo, Presidente Municipal Constitucional, **PRESENTE**; Lic. Jovita Cortes Guzmán, Sindica Única, **PRESENTE**; Lic. Luis Gustavo Tiburcio Aguas, Regidor Único, **PRESENTE**. Informo a este Cabildo que se encuentra presente la totalidad de los miembros del cuerpo edilicio, por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 29, párrafo dos, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado, se declara la **existencia del quórum legal**, y en consecuencia formalmente instalada la Sesión ordinaria de cabildo siendo válidos los

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.

Tel. 272 22 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025

INSTITUTO DE LA MUJER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CATASTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025

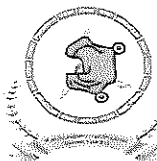
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
REGIDURIA



acuerdos que aquí se tomen. -----

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este acto el C. JAIME LÓPEZ MONTALVO, Presidente Municipal Constitucional da lectura al Orden del día y pregunta a los ediles si tienen algún comentario con los puntos listados, no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** ----

ACTO SEGUIDO, EL ALCALDE LE PIDE AL CIUDADANO EUSEBIO CID APARICIO, SECRETARIO DAR SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA. -----

A continuación el secretario del Ayuntamiento, cedo el uso de la voz a C. JAIME LOPEZ MONTALVO, Presidenta/e Municipal.

TERCERO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN EL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ. En uso de la palabra el presidente municipal expone a los integrantes del Honorable Cabildo, la creación e integración del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia, para el cumplimiento al artículo 23 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Política Estatal y Nacional en materia de Igualdad y Una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **DEFINICION.** El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia (SMIMHVLV), Es un mecanismo de coordinación y corresponsabilidad interinstitucional, para articular e implementar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y Hombres y una vida libre de violencia que asegure y garantice el cumplimiento de la política nacional y estatal en materia de igualdad y una vida libre de violencia y demás disposiciones vigentes, tal como lo establece el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 13, 14,15. El Ayuntamiento deberá integrar este sistema dentro de los primeros treinta días en que inicie sus funciones, mismo que se articulará con el Sistema Estatal, para el cumplimiento y logro de objetivos que señala la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz, en su artículo 27. **EL OBJETIVO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV)** es Coordinar las políticas públicas, los programas y las acciones interinstitucionales para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres; y sus **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV)** son:

- I.- Implementar programas y servicios para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.
- II. Instituir acciones afirmativas para garantizar la igualdad y no discriminación
- III.-Erradicar los estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad al interior del Ayuntamiento y en las localidades
- IV.- Implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia

Av. Francisco I. Madero # 2

Col. Centro en 94860 Tlilapan Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
COMISION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
PRESIDENCIA
TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CATASTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
DIF MPAL.

Jaime Lopez Montalvo

V.- Garantizar la atención digna, integral y especializada a mujeres víctimas de violencia conforme instrumentos nacionales e internacionales.

VI.-Acciones conjuntas para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género (casa de medio camino y/o de tránsito y/o refugio).

VII.- Diseño, elaboración, aplicación evaluación y seguimiento del programa municipal entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

ATRIBUCIONES

El sistema Municipal de Igualdad (SMIMHVLV), en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz y el Reglamento de la referida Ley en su artículo 18, establece las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento y el programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, armonizado con los programas Estatal y Nacional, en coordinación con todas las áreas del Ayuntamiento.

II.- Implementar, en el ámbito de su competencia, capacitación en materia de derechos humanos, género, políticas públicas y demás temas que favorezcan la formación de capacidades para la ejecución y seguimiento del Programa Municipal.

III.- Diseñar y realizar campañas de concientización que promuevan la participación social, política, cultural y económica de forma paritaria, en los ámbitos urbano, rural e indígena.

IV.- Observar el cumplimiento del Programa Municipal a través de la Contraloría Municipal, Contraloría Social y entes verificables, de acuerdo con los indicadores de gestión establecidos, presentando el informe de resultados obtenidos.

V.- Actuación de las diferentes áreas municipales de su competencia para la atención inmediata para prevenir y atender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

VI.- Elaborar los presupuestos de Egresos de los municipios con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos municipales para el cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad y de una vida libre de violencia.

VII.- Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones municipales.

VIII.- Firmar convenios con los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y organismos internacionales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

IX.- Generar la integridad de los derechos humanos como mecanismo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

X.- Fomentar la participación social, política, cultural, económica y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Av. Francisco I. Madero #2
Col. Centro c.p. 94860 Tlalapan Ver.
TEL: 01999 948 60 00 00

SECRETARIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TILAPAN
2022 - 2025
TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

TLILAPAN
2022 - 2025
INSTITUTO DE LA MUJER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO



XI.- Garantizar la paridad de género en la participación y representación política y en los puestos directivos del Ayuntamiento.

XII.- Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

XIII.- Fortalecer la actuación del Instituto Municipal de las Mujeres, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos como órgano rector de las políticas públicas municipales para la igualdad de Género y la Prevención de la violencia contra las Mujeres.

XIV.- Garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, migrantes, indígenas, afrodescendientes y comunidad LGBTTTIQ+; así como, garantizar traductores e intérpretes.

XV.- Implementar con todas las integrantes del Sistema una campaña de prevención de la violencia, considerando la que propone el Gobierno del Estado, por conducto de la Coordinación de comunicación social y hacer difusión en todos los espacios públicos con perspectiva intercultural e interseccional.

XVI.- Informar de estas directrices a las y los Agentes Municipales, así como a jefes y jefas de manzana, capacitándoles para su implementación y el fomento de su participación en las acciones que se realicen.

XVII.- contar con un diagnóstico que permita la toma de decisiones para prevenir y atender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

XVIII.- Definir conforme las direcciones del Ayuntamiento y cabildo los programas específicos en políticas educativas, de salud, de seguridad, económica, culturales y de trabajo un enfoque transversal y con perspectiva de género que garanticen los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, el respeto pleno a los derechos humanos y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

XIX.- Diseñar con una visión transversal, la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres.

XX.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza.

XXI.- Elaborar un mapa de riesgo y de mayor incidencia de violencia de género.

XXII.- Establecer los mecanismos de apoyo para garantizar a las niñas y adolescentes estudiantes embarazadas, la continuación de sus estudios, durante el embarazo y después del parto.

XXIII.- Garantizar el otorgamiento de salarios iguales a mujeres y hombres por trabajos iguales, desempeñados en puestos, jornadas y condiciones de eficiencias idénticas, dentro de la administración pública municipal

XXIV.- Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación integral y reinserción social de las personas agresoras a través del DIF Municipal.

XXV.- Coadyuvar en los programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad, integridad y libertad y proporcionar información al Instituto sobre casos relacionados con cualquiera de los tipos de violencia y modalidades de la violencia señalados en la Ley, para la integración del Banco Estatal de Datos.

XXVI.- y las demás que la política municipal solicite.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV)

Para la integración, instalación y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una vida libre de violencia, se deben guiar por el Reglamento de la Ley 551 para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Veracruz, que establece en su artículo 16, la siguiente estructura:

C. JAIME LOPEZ MONTALVO.

Presidente del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia.

Lic. Norma Córdova Rosales

Representante de la secretaria técnica del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia: directora general del Instituto Municipal de la Mujer.

VOCALIAS:

ING. JOVITA CORTES GUZMAN; Titular de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de , Ver

ING. JOVITA CORTES GUZMAN; Titular de la Comisión de Igualdad de Género y Educación del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

ING. JOVITA CORTES GUZMAN; Titular de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Salud y Asistencia Pública del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

C. JAIME LOPEZ MONTALVO; Presidente municipal Titular de Gobernación, Reglamentos y circulares, Del H. Ayuntamiento.

C. EUSEBIO CID APARICIO, Secretario del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

ING. GUADALUPE ADRIANA ORTIZ LEYNES, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

ING. JOVITA CORTES GUZMAN; Titular de la Comisión de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

Av. Francisco I. Madero # 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLILAPAN Ver.

SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
INSTITUTO DE LA MUJER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
COMISIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CATASTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
DIF MPAL.

PROFE. LUIS GUSTAVO TIBURCIO AGUAS, Titular de la Comisión de Ornato, Esculturas y Jardines del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

ING. JOVITA CORTES GUZMAN; Titular de la Comisión de Policía y prevención del delito, Desarrollo Social, Humano y Regional del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

C. JAIME LOPEZ MONTALVO, Titular de la Comisión de Protección Civil, Planeación del Desarrollo Municipal, del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

L.C. ROSALIA JUAREZ NICANOR, Titular de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

Ing. DIANA LASTRE PEREZ, Directora de Catastro del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

ARQ. GREGORIO HERNANDEZ CEREZO, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

C. ROMULO URBANO LASTRE, Director de Consejo Municipal del Deporte y de la Juventud del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

C. GEORGINA MENDOZA RUIZ, Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

C. CIPRIANO URBANO PORRAS, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlilapan,

C. ARELI ZEPAHUA LASTRE, Titular de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

C. LUCIA GUADALUPE PORRAS ROSAS, Titular de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

C. LUCINA GAMBOA CRUZ, Directora del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

El cargo de integrante del Sistema Municipal es honorífico y por tanto no remunerado.

El Sistema sesionará mínimo tres veces al año de forma ordinaria y de forma extraordinaria la veces que sean necesarias.

Secretario. Ahora bien, si no existe algún comentario, solicito a todos los presentes, los que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta, se sirvan levantando la mano.

Secretario. Propuesta que es aprobada por mayoría, se emite el siguiente

Acuerdo 1.

El Honorable Cabildo autoriza la creación e integración el Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz; remítase la presente a la Gaceta Oficial para la publicación correspondiente.

CUARTO: TOMA DE PROTESTA DE PRESIDENTE Y COMITÉ

Av. Francisco I. Madero #2
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Caj. Centro cp 94060 Tlilapan Ver.

72 4 4622 23025
SECRETARIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
INSTITUTO DE LA MUJER

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
COMUNE

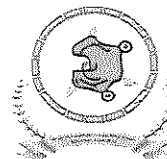
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TESORERIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OBRA PUBLICA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OFICIAL MAYOR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CATASTRO



QUINTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV) PARA CREAR EL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Se sede la palabra a la Lic. Norma Cordova Rosales para la presentación.

Secretario. Ahora bien, si no existe algún comentario, solicito a todos los presentes, los que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta, se sirvan levantando la mano.

Secretario. Propuesta que es aprobada por unanimidad, se emite el siguiente: **ACUERDO:** El Honorable Cabildo autoriza el calendario de las mesas de trabajo para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.

SEXTO: El último punto del orden del día corresponde a la clausura de la presente sesión, por lo tanto, invito a los presentes ediles a ponerse de pie.

Presidente. Ahora bien, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinte de julio de dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión ordinaria de cabildo. Muchas gracias. Se cierra la presente acta firmando los que en ella intervinieron ante la secretaria del Honorable Ayuntamiento, que da FE. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

LIC. JOVITA CORTES GUZMAN.
SINDICO MUNICIPAL

C. JAIME LÓPEZ MONTALVO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
PRESIDENCIA

LIC. LUIS GUSTAVO TIBURCIO AGUAS.
REGIDOR UNICO.

C. EUSEBIO CID APARICIO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
DIF MPAL.

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
JURIDICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
INSTITUTO DE LA MUJER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TESORERIA

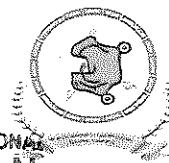
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
COMUDE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
CATASTRO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
INSTITUTO DE LA MUJER

L.C. NORMA CORDOVA ROSALES
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OBRA PUBLICA

ARQ. GREGORIO HERNANDEZ CEREZO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TESORERIA

LIC. ROSALÍA JUÁREZ NICANOR.
TESORERA MUNICIPAL

ING. GPE. ADRIANA ORTIZ LEYNES.
CONTRALORA MUNICIPAL

C. DIANA LASTRE PÉREZ
DIRECTORA DE CATRASTRO

C. ROMULO URBANO LASTRE.
DIRECTOR DE COMUDE

LIC. GEORGINA MENDOZA R.
DIRECTORA DEL JURIDICO

C. ARELI ZEPAHUA LASTRE.
ROSAS.
TITULAR DE TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
OFICIAL MAYOR

C. LUCINA GAMBOA CRUZ.
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
DIF MPAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SINDICATURA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
DIF MPAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
REGIDURIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
INSTITUTO DE LA MUJER

Las firmas que obran en la presente corresponden a la sesión de cabildo abierta número treinta y nueve, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, celebrada por el H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.-----

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
SECRETARIA